



RAD. NO. 080014053009201900508-00

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL  
Barranquilla Octubre Veinte ( 20 ) de dos mil veinte (2020)

Visto el anterior informe secretarial y observando el despacho que no se ha Agotado la notificación al demandado ANUNCIACION SANCHEZ ANAYA, en la siguiente dirección: Cra 15 No. 5-43 Barranquilla, aportado en el acápite de la demanda para comparecer a notificarse de conformidad con lo dispuesto en el ART 293 del CGP, el Juzgado.

### RESUELVE

Abstenerse de ordenar el emplazamiento solicitado toda vez que no se ha agotado el trámite de la notificación al demandado ANUNCIACION SANCHEZ ANAYA, en la siguiente dirección: Cra 15 No. 5-43 Barranquilla, dirección anunciada con la demanda .

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**Firmado Por:**

**ALFONSO GONZALEZ PONTON  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 009 CIVIL MUNICIPAL BARRANQUILLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**3374d0a923f51507e9b2b759e18b90690fb25ce1f208e45a46dc6947d2cf8f93**

Documento generado en 20/10/2020 05:42:55 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**